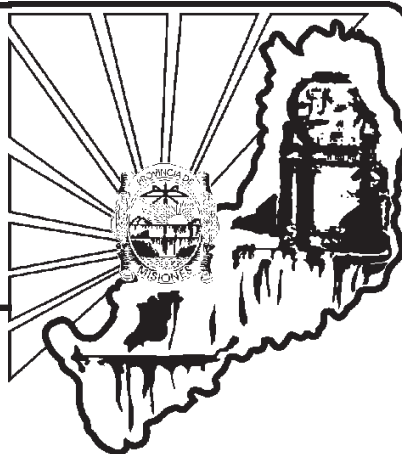


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16475 POSADAS, LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2318.....	Pág.	2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.: 2668, 2681 y 2686/24	Pág.	3 a 5.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables: Resolución N° 401	Pág.	5.
Municipalidad de Garupá: Ordenanzas N°s.: 730, 732 y 733; Decretos N°s.: 106, 108 y 109	Pág.	6 a 13.
Expedientes a Sentencia:	Pág.	13.
Dirección General de Minas y Geología: Disposición N° 52/25 - AM.....	Pág.	13 y 14.
Sociedades:	Pág.	14 a 19.
Edictos:	Pág.	19 a 26.
Subastas:	Pág.	26 y 27.
Convocatorias:	Pág.	27 a 33.
Licitaciones:	Pág.	33 y 34.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2318

POSADAS, Misiones, 06 de Noviembre de 2.025.-

VISTO: El Decreto N° 2684 de fecha 28 de Noviembre de 2.024 por el cual se estableció FERIA Administrativa, y los antecedentes sobre el particular implementados por el Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

QUE, los resultados favorables obtenidos con esta metodología en la utilización de los recursos humanos como en el orden económico, aconsejan su reimplantación, adecuando el término de duración de la misma;

QUE, existen Organismos a los cuales es necesario excluirlos de la normativa del presente Decreto;

QUE, el período de feria no debe afectar la prestación de los servicios esenciales del Estado como de aquellos considerados prioritarios para las políticas de Gobierno;

QUE, sin alterar las disposiciones contenidas en el presente decreto, por razones de contención de gastos cabe recomendar la concentración de la actividad en feria en un solo espacio físico;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE en el ámbito de la Administración Central, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados una FERIA Administrativa durante el período comprendido entre el día 26 de Diciembre de 2.025 y el día 6 de Febrero del año 2.026, ambos inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- EN el lapso indicado en el artículo anterior se dispondrá el uso obligatorio de la licencia anual reglamentaria por la cantidad de días y conforme las previsiones establecidas en el Decreto 683/89. Durante el período comprendido entre la culminación del período de licencia de acuerdo al Decreto 683/89 y el último día de FERIA, los agentes quedarán liberados de concurrir a prestar el débito laboral, sujetos a convocatoria para asegurar un servicio de guardia mínimo, la que será dispuesta por norma legal dictada por la autoridad competente de cada Jurisdicción, con rango no inferior a Director General.-

ARTÍCULO 3°.- INSTITÚYESE que en cada Jurisdicción se habilitará una Guardia Mínima administrativa para la recepción de las actuaciones y tramites que por su naturaleza no puedan ser paralizados, con una jornada laboral de cinco (5) horas en horario de siete treinta (7:30) a doce treinta (12:30) horas, con atención al público. Asimismo, el espacio físico deberá ser mínimo permaneciendo el resto de la institución cerrada. Quedarán como responsables las personas que designe el titular del área recayendo en un funcionario a nivel Jefe de Departamento, Directores y/o Directores Generales, los que estarán facultados a disponer las medidas conducentes para el cumplimiento de los objetivos fijados en esta FERIA.-

ARTÍCULO 4°.- SUSPÉNDANSE los plazos y términos administrativos durante este período, siendo por ello considerados inhábiles los días dispuestos en el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°.- EXCLÉYENSE del presente Decreto el personal de Seguridad; Ministerio de Turismo, Ministerio de Salud Pública, Parque de la Salud; Programa Hambre Cero del Ministerio de Desarrollo Social, de la Mujer y la Juventud; Dirección Provincial de Asuntos Guaraníes y Trata de Personas del Ministerio de Derechos Humanos; Personal Administrativo del Consejo General de Educación; Delegaciones del Interior, Departamento Sumarios, Departamento Control Forestal y Fiscalización (Puestos Fijos y Móviles), Guardaparques y Guardafaunas y Personal afectado al Manejo del Fuego, del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables; Unidad Ejecutora Provincial del PSF y DEPA, la Subunidad Provincial de Coordinación por la Emergencia de las inundaciones (SUPCE) y el Programa de Desarrollo Municipal (PDM); Instituto Provincial de Estadísticas y Censos; personal afectado al Área de Obra Social del Instituto de Previsión Social; L.T.17 Radio Provincia de Misiones; L.T. 85 TV Canal 12; Línea de Emergencia 103 de la Subsecretaría de Protección Civil; Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional; y Subsecretaría de Gestión Estratégica quienes quedarán exclusivamente sujetos a lo establecido en el Decreto 683/89. -

ARTÍCULO 6°.- INFORMACIÓN los responsables de cada Unidad de Organización deberán remitir a la Dirección de Administración de Personal, obligatoriamente, y a la brevedad posible, copia del dispositivo legal (Resolución o Disposición) por el cual se planifica el uso de la licencia del personal. Así también deberán remitir a la citada Dirección los correspondientes instrumentos legales (Resolución o Disposición) de las convocatorias que fueran necesarias realizar por razones de servicios dentro de los tres (3) días en que esta fuera dispuesta. Las licencias se concederán en forma íntegra desde el primer día hábil de la feria, o durante su transcurso, finalizando indefectiblemente con el último día hábil de la misma.-

ARTÍCULO 7°.- FACÚLTASE a los Señores Ministros, Secretarios de Estado y Autoridades Superiores de los Organismos Descentralizados comprendidos en la medida, a determinar las excepciones que fuera menester conceder, de acuerdo con la real necesidad de servicio debidamente fundamentada por los Directores y/o Directores Generales de sus respectivas Jurisdicciones, quienes a su vez asumirán la responsabilidad de determinar el personal mínimo indispensable; como asimismo proyectar ordenadamente las rotaciones de personal.-

ARTÍCULO 8°.- PROHÍBESE el pago de la licencia anual reglamentaria año 2.025. Quedan exceptuados de los alcances de la prohibición contenida en el presente artículo los siguientes casos:

1. Cuando exista cesación de la relación laboral, estableciéndose que en ningún caso los días de fería no usufructuados darán derecho a pago compensatorio alguno.

2. Cuando se hayan postergado licencias ordinarias y que las mismas correspondan a agentes públicos que por la posición en la estructura organizativa que ocupan y/o las características de las tareas que realizan hayan impedido que puedan hacer uso de la totalidad de las licencias anuales ordinarias que les corresponden. Siendo requisito indispensable que la suspensión de la licencia fuera realizada por Resolución fundada de Autoridad Superior de la Jurisdicción.

La autorización de pago de remanentes de licencia no gozadas no podrá superar el 50% del total de días que correspondiere de conformidad a la antigüedad laboral de cada Agente o Funcionario. Quedan comprendidos dentro de esta autorización todos los agentes previstos en la Ley I - N° 37 (antes Ley 1.556), Directores, Directores Generales, Personal Superior y Autoridades Superiores de la Administración Pública Provincial.-

ARTÍCULO 9°.- VEHÍCULOS en parque cerrado. La totalidad de los vehículos oficiales deberán permanecer en "Parque Cerrado" durante el período de Fería, excepto los asignados al Sr. Gobernador, Ministros-Secretarios, Subsecretarios, Directores de Organismos Descentralizados y Organismos excluidos en el artículo 5°, con los alcances de las disposiciones vigentes sobre el particular.-

ARTÍCULO 10°.- FACÚLTASE a la Dirección General de Rentas, sin perjuicio de lo demás dispuesto en el presente decreto, a establecer pautas de organización y funcionamiento, que le permitan cumplir regularmente sus servicios esenciales.-

ARTÍCULO 11°.- ESTABLÉCESE que toda excepción no prevista en el presente articulado, deberá indefectiblemente autorizarse a través del dictado de similar instrumento.-

ARTÍCULO 12°.- INVÍTASE a los Organismos de la Constitución no sometidos a regímenes especiales, a adoptar idéntico procedimiento al dispuesto por el presente instrumento en la medida que ello fuera posible.-

ARTÍCULO 13°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 14°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad, tomen conocimiento los Ministerios y Secretarías de Estado, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados. Remítase copia autenticada al Poder Judicial, Cámara de Representantes y Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Llera

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2668

POSADAS, 26 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 8.622.900,00 (PE-SOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS), a favor del Servicio Penitenciario Provincial "Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso" con domicilio en Edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas - Misiones, según Acta de Recepción N° 237/23, por la adquisición de (29.700) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los departamentos Capital, Oberá, Eldorado y Puerto Rico - Misiones durante el mes de Marzo del año 2.023 y el ajuste correspondiente a los períodos de Enero y Febrero del año 2.023, según Facturas N° 00009-00000137 y N° 00009-00000135 encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior a favor del Servicio Penitenciario Provincial "Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso", con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2681

POSADAS, 27 de Noviembre de 2.024.-

ARTICULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.", la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 67/100 (\$ 48.311,67), por la provisión del Servicio de Oxígeno Medicinal, con destino a la Dirección de Zona de Salud Centro Uruguay, durante el mes de Abril de 2.024, según Acta de Recepción N° 215/24 (fs. 04) y Factura "B" N° 00249-00075403 (fs. 02), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-02	Zona de Salud Capital	\$ 48.311,67

DECRETO N° 2686

POSADAS, 27 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 2.613.640.700,00 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100) del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-3-90-1-03-031-03164 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01- Programas a Implementar	\$ 2.613.640.700,00
--------------------------------------	---------------------

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 2.613.640.700,00 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 05-Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

05-01-0-4-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales

S.C.D. 0-01 - Erogaciones de la Unidad	\$ 13.230.000,00
--	------------------

CUENTA 01 - POLÍTICAS SOCIALES COMUNITARIAS (PO.SO.CO.)

05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 -- Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 - Otras Políticas Sociales	\$ 1.238.856.489,70
--	---------------------

S.C.D. 0-03 - Asistencias a Comedores	\$ 232.330.449,11
---------------------------------------	-------------------

S.C.D. 0-06 - Programa Apoyo a Tareferos	\$ 916.503.250,00
--	-------------------

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02- SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

05-02-0-4-10-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-04 - Prog. de Reinversión Social	\$ 46.595.012,70
---	------------------

CUENTA 02 - PROGRAMA DE CELIAQUIA

05-02-0-02-4-30-1-03-031-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 — Apoyo Alimentario	\$ 36.553.164,00
---------------------------------	------------------

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 04- SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD

05-04-0-4-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 - Residencias Estudiantiles	\$ 2.994.070,00
---	-----------------

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL

05-05-0-4-50-1-01-012-01210- Bienes de Consumo

\$ 1.492.612,25

05-05-0-4-50-1-03-031-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01- Transferencias de la Unidad	\$ 5.064.682,00
--	-----------------

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06 - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

5-06-0-4-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 - Programa Hambre Cero	\$ 113.811.400,00
------------------------------------	-------------------

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 09 - SUBSECRETARÍA DEL NIÑO, LA NIÑA y ADOLESCENTES

05-09-0-4-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo

\$ 940.000,00

05-09-0-4-90-1-03-031-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D 0-01 - Transferencias de la Unidad

\$ 5.269.570,24

ARTÍCULO 3°.- ADECUÁSE la Orden de Disposición de Fondos N° 33/24 DISMINUYENDO la suma de \$ 2.613.640.700,00 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100) de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, e INCREMENTANDO en idéntica suma en la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 401

POSADAS, 27 de Octubre de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9900-01914/18, registro del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "COOPERATIVA DE TRABAJO DE TURISMO MOCONÁ LTDA. S/ SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE IMPORTES"; y

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud de lo normado en el Art. 17° de la Ley I - N° 70 (antes Ley 2.557) y en el Art. 4°, 50° y 51° Inc. 5) de la Ley XVI - N° 29, el Ministerio de Ecología y Recursos Renovables, es Autoridad de Aplicación y Órgano Ejecutor de la política provincial de áreas naturales protegidas, en el marco de los objetivos establecidos en el Art. 4° de la última de las leyes citadas;

QUE, la Resolución N° 466/2.024 de este Ministerio de fecha 17 de Diciembre del 2.024, en su Art. 2° establece un cuadro tarifario para la prestación del servicio de excursiones náuticas en el Parque Provincial Moconá perteneciente al Sistema Provincial de Áreas Naturales protegidas por la Cooperativa de Trabajo de Turismo Moconá Limitada C.U.I.T. N° 30-71228960-7 Matrícula Nacional N° 40703 y Matrícula Provincial N° 1265; y, en su Art. 3° establece la revisión semestral de las tarifas fijadas en su Art. 2°;

QUE, a fs. 264, la Cooperativa de Trabajo de Turismo Moconá Limitada solicita la actualización de las tarifas establecidas en la mencionada Resolución y dicha solicitud viene con el acompañamiento del Ministerio de Turismo;

QUE, por todo lo expuesto, resulta necesario dictar el presente dispositivo legal, contando con dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos sin objeciones para la prosecución de los trámites pertinentes;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO a partir de la presente la Resolución N° 466 de este Ministerio recaída en fecha 17 de Diciembre del 2.024.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE, a partir de la presente, las siguientes tarifas para la prestación del Servicio de Excursiones Náuticas en el Parque Provincial Moconá:

- a) Tarifa general SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 64.000);
- b) Tarifa nacionales con bonificación CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 45.000);
- c) Tarifa provinciales con bonificación TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 34.000);
- d) Tarifa provinciales de Lunes a Viernes, excluido feriados VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 26.900);
- e) Tarifa general con bonificación a Instituciones Educativas Misioneras de lunes a viernes DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 10.500);
- f) Tarifa para agentes del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables se encontrará totalmente bonificado. No debiendo abonar arancel alguno.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE revisiones semestrales de las tarifas de Servicio de excursiones náuticas en el Parque Provincial Moconá, en todas sus categorías.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula a la Cooperativa solicitante, publíquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes, las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y Administrativa, y la División Recaudaciones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 730

GARUPÁ, Misiones, 30 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: Expediente N° 301/P/25, ingresada a este Poder Legislativo Local, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el en el mismo el Sr. Dossetto Walter Benjamín, D.N.I. N° 18.421.803, en representación de la Razón Social EL NEGRITO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70807855-3, solicita el uso de dominio Público Municipal, en frente del inmueble determinado como Dpto. 04- Mun. 035- Secc. 005- Mza. 024- Parc. 04- PI N° 1872, Av. De las Américas N° 89, del B° Centro, Garupá;

QUE, por una cuestión de accesibilidad el propietario o inversor realizó un avance sobre el dominio, para dar una solución práctica y funcional de operatividad y logística;

QUE, la obra inclusive con el avance no interfiere con la libre circulación de peatones, a la vez garantiza un saneamiento y cobertura de un desagüe canal a cielo abierto que será tratado por la firma inversora en ese sector dando cubierta y protección;

QUE, de esta manera también el propietario, contribuyente tendrá la posibilidad de finalizar todos los trámites y pagos de derechos por contribuciones y mejoras, como todo otro requisito para su futura habilitación y regularización dominial;

QUE, de acuerdo a informe expedido por el Poder Ejecutivo Municipal, basado en informe 3723/M/2.025 de fecha 10 de Septiembre de 2.025, donde el área correspondiente, se determina la ocupación y avance sobre vereda, no obstante a ello no califica como ente de tasación fiscal para algún procedimiento administrativo con el fin de evaluar la ocupación y ofrecerla en dación en pago a favor del solicitante.

QUE, la ocupación es de 8 mtrs., con la mejora en la vía de circulación peatonal y acceso;

QUE, se entiende que dada la reciprocidad de mejora circulación y accesibilidad corresponde autorizar la vía de acepción por única vez y al solo efecto de utilización del propietario y emprendimiento destinado para tal fin;

QUE, de no cumplirse la ejecución de proyecto y obra el dominio volverá a ser público y municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, por vía de excepción la ocupación parcial de Dominio Público, frente al inmueble determinado como Dpto. 04- Mun. 035- Secc. 005- Mza. 024- Parc. 04- PI N° 1872, Av. De las Américas N° 89, del B° Centro, Garupá, a favor de la Razón Social EL NEGRITO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70807855-3, representada por Sr. Dossetto Walter Benjamín, D.N.I. N° 18.421.803; Forman parte integrante de la presente Ordenanza el Plano de Mensura que se agrega como Anexo I y Croquis Técnico como Anexo II.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Poder Ejecutivo Municipal a reglamentar el uso del Dominio Público, como Dominio de Servidumbre Privada, del solicitante, mientras dure y se aplique los efectos exclusivos para el emprendimiento proyectado y no se destine a otro tipo de actividad privada y/o por otros terceros.-

ARTÍCULO 3°.- EL PROPIETARIO, por medio de sus profesionales y proyectistas, garantizará la práctica de acta de amojonamiento delimitando la superficie utilizada, declarando bajo juramento protocolarizado ante notario público, de que el uso será únicamente de servidumbre de accesibilidad privada, con obras de saneamientos y accesibilidad, dado cualquier cambio de uso de suelo, volverá a ser de dominio público municipal.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, a las áreas pertinentes, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – De Oliveira

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 28 del 30 de Septiembre de 2.025.-

ANEXO I

9

PROVINCIA DE MISIONES

DEPARTAMENTO CAPITAL
MUNICIPIO GARUPA
PUEBLO GARUPA

FRECCEDA - 1095, Guayas St. Frecceda

MEASURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO

Propietario
Lilia Ana BENITEZ.
Nidia Rufa BENITEZ de FERNANDEZ

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 Departamento de Inmuebles 191298 - Folio 75/65181
 PARTIDA INMOBILIARIA N° 041797

CROQUIS DE UBICACION

26663 0317 010

000000

PLANO DE MEDICION

1. Las mediciones hechas, según se indica en el presente plano, son las que se tomaron en el día 10 de Noviembre de 2025.
 2. Las mediciones hechas, según se indica en el presente plano, son las que se tomaron en el día 10 de Noviembre de 2025.
 3. Las mediciones hechas, según se indica en el presente plano, son las que se tomaron en el día 10 de Noviembre de 2025.
 4. Las mediciones hechas, según se indica en el presente plano, son las que se tomaron en el día 10 de Noviembre de 2025.
 5. Las mediciones hechas, según se indica en el presente plano, son las que se tomaron en el día 10 de Noviembre de 2025.
 6. Las mediciones hechas, según se indica en el presente plano, son las que se tomaron en el día 10 de Noviembre de 2025.
 7. Las mediciones hechas, según se indica en el presente plano, son las que se tomaron en el día 10 de Noviembre de 2025.
 8. Las mediciones hechas, según se indica en el presente plano, son las que se tomaron en el día 10 de Noviembre de 2025.
 9. Las mediciones hechas, según se indica en el presente plano, son las que se tomaron en el día 10 de Noviembre de 2025.
 10. Las mediciones hechas, según se indica en el presente plano, son las que se tomaron en el día 10 de Noviembre de 2025.

RELACION DE SUPERFICIES

Superficie 1: 237,50 m²

Superficie 2: 237,50 m²

Superficie 3: 237,50 m²

Superficie 4: 237,50 m²

Superficie 5: 237,50 m²

Superficie 6: 237,50 m²

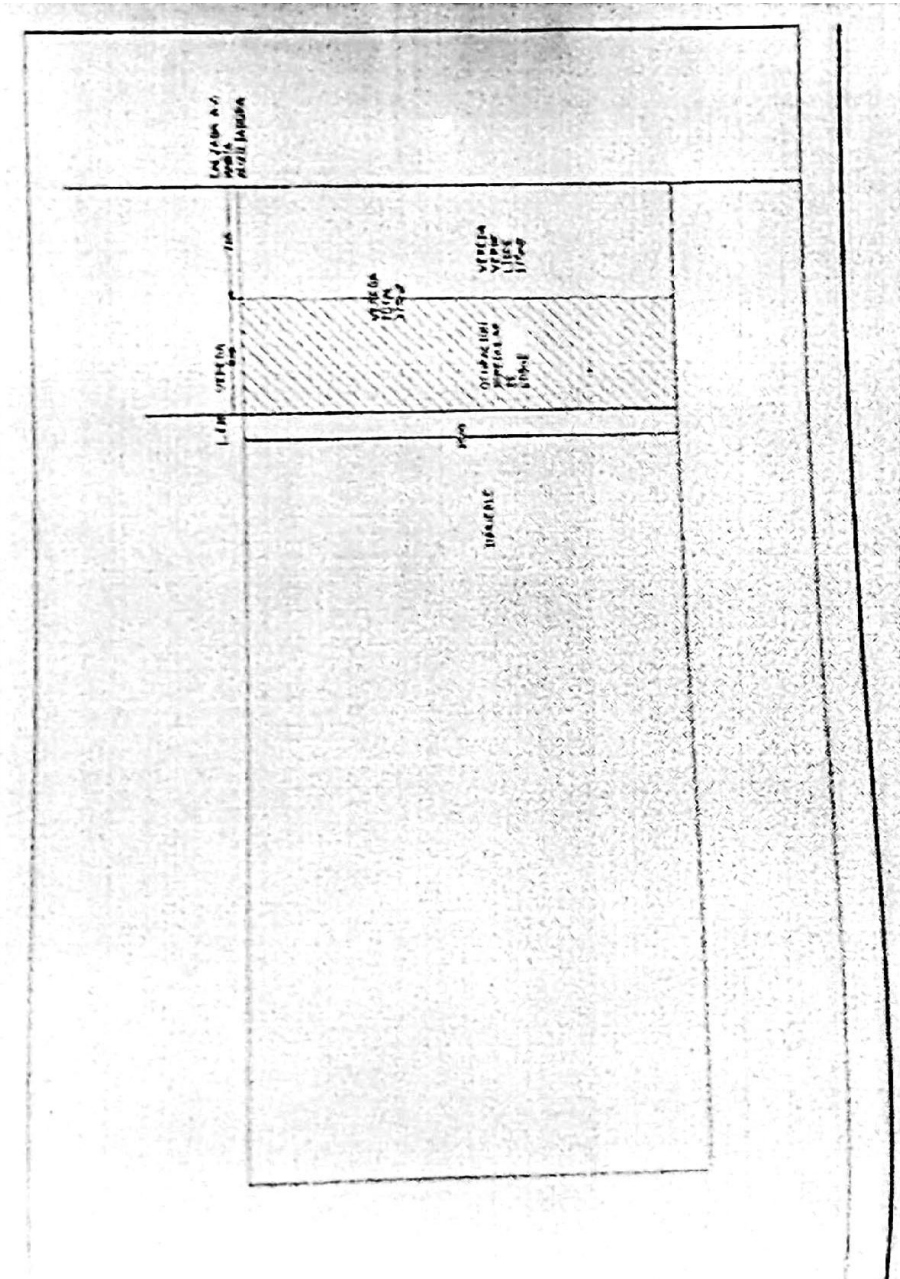
Superficie 7: 237,50 m²

Superficie 8: 237,50 m²

Superficie 9: 237,50 m²

Superficie 10: 237,50 m²

ANEXO II
CROQUIS TÉCNICO



DECRETO N° 106

GARUPÁ, Misiones, 30 de Octubre de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza N° 730/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 730/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, mediante la cual se autoriza, por vía de excepción, la ocupación parcial del Dominio Público Municipal frente al inmueble determinado como Dpto. 04- Mun. 035- Secc. 005- Mza. 024- Parc. 04- PI N° 1872, sito en Av. de las Américas N° 89, Barrio Centro, Garupá, a favor de la razón social EL NEGRITO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70807855-3, representada por el Sr. Dossetto Walter Benjamín, D.N.I. N° 18.421.803, y;

QUE, el mencionado expediente se origina a raíz de la solicitud de uso del dominio público municipal con fines de accesibilidad, operatividad y logística del emprendimiento privado, en una franja de 8 metros lineales sobre vereda, según consta en el Informe N° 3723/M/2.025, de fecha 10 de Septiembre de 2.025, emitido por las áreas técnicas del Poder Ejecutivo Municipal;

QUE, la intervención del solicitante contempla la mejora de la vía peatonal y la cobertura de un canal de desagüe a cielo abierto, lo cual no afecta la libre circulación pública y, por el contrario, contribuye a la infraestructura urbana y saneamiento ambiental del sector;

QUE, el beneficio otorgado es de carácter excepcional, condicionado exclusivamente al uso por parte del propietario y al destino proyectado, quedando prohibida toda cesión o cambio de uso del suelo, bajo apercibimiento de revocación automática de la autorización y reversión del dominio al Municipio;

QUE, en cumplimiento del Artículo 2° de la Ordenanza N° 730/25, corresponde reglamentar el uso del dominio público como dominio de servidumbre privada, así como establecer los valores por ocupación de vereda y derecho de oficina, en función de los períodos autorizados y las Unidades Tributarias (UT) vigentes;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal es el órgano competente para dictar las normas reglamentarias necesarias para la aplicación de la ordenanza citada;

QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el presente Decreto, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 730/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, mediante la cual se autoriza, por vía de excepción, la ocupación parcial del dominio público municipal frente al inmueble ubicado en Av. de las Américas N° 89, Barrio Centro, Garupá, identificado catastralmente como Dpto. 04- Mun. 035- Secc. 005- Mza. 024- Parc. 04- PI N° 1872, a favor de la razón social EL NEGRITO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70807855-3, representada por el Sr. Dossetto Walter Benjamín, D.N.I. N° 18.421.803.-

ARTÍCULO 2°.- REGLAMENTÉSE, el uso del dominio público municipal como dominio de servidumbre privada del solicitante, exclusivamente mientras dure y se aplique a los efectos del emprendimiento aprobado, no pudiendo destinarse a otro tipo de actividad privada ni a terceros ajenos a la titularidad del permiso.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉZCANSE los valores correspondientes al uso del dominio público municipal (ocupación de vereda) y al derecho de oficina, según los siguientes plazos de autorización y montos:

VALOR UT 205 VIGENTE A PARTIR DE AGOSTO 2.025

Plazo de Autorización	Concepto	UT	Monto (\$)
30 días	Ocupación de vereda	17 UT	\$ 104.550,00
	Derecho de Oficina	5 UT	\$ 1.000,00
TOTAL			\$ 105.550,00
6 meses	Ocupación de vereda	17 UT	\$ 627.300,00
	Derecho de Oficina	5 UT	\$ 1.000,00
TOTAL			\$ 628.300,00
1 año	Ocupación de vereda	17 UT	\$ 1.272.025,00
	Derecho de Oficina	5 UT	\$ 1.000,00
TOTAL			\$ 1.273.025,00

ARTÍCULO 4°.- DISPÓNGASE, que los valores establecidos en el artículo precedente se actualizarán automáticamente en función de la variación de la Unidad Tributaria (UT) vigente a la fecha de cada autorización o renovación.-

ARTÍCULO 5°.- EL PROPIETARIO, a través de sus profesionales o proyectistas, deberá practicar acta de amojonamiento delimitando la superficie utilizada, la cual deberá estar debidamente protocolizada ante escribano público, de-

clarando bajo juramento que el uso será únicamente de servidumbre de accesibilidad privada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 730/25.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉZCASE, que, en caso de incumplimiento o modificación del destino del emprendimiento, el dominio ocupado volverá automáticamente a la órbita pública municipal, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.-

ARTÍCULO 7°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto la señora Secretaria Tesorera Municipal, el Secretario de Gobierno Municipal y, Secretario de Coordinación General Municipal de la Municipalidad de Garupá.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Flores – Mendoza – Gadea

PS19634 V16475

ORDENANZA N° 732

GARUPÁ, Misiones, 21 de Octubre de 2.025.-

VISTO: El EXPTE. N° 368/C/25, sobre creación en el ámbito del Concejo Deliberante de un Registro de Oficios y Profesiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la creación de un Registro de Oficios y Profesiones en el ámbito del Concejo Deliberante permitirá contar con información actualizada y organizada sobre los distintos rubros y especialidades existentes en la localidad;

QUE, dicho registro facilitará la vinculación entre la ciudadanía y los prestadores de servicios locales, contribuyendo a generar oportunidades de empleo, fortalecer la economía social y promover el consumo de mano de obra calificada de Garupá;

QUE, resulta de interés municipal impulsar políticas públicas que promuevan la formalización y crecimiento de trabajadores de oficios y profesiones independientes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Garupá, el Registro Municipal de Oficios y Profesiones, con carácter público, gratuito y voluntario.-

ARTÍCULO 2°.- EL REGISTRO tendrá como finalidad:

- a) Crear el portal web de información de oficios y profesionales existente en la localidad;
- b) Promover la visibilización y difusión de trabajadores de Garupá;

ARTÍCULO 3°.- PODRÁN inscribirse en el Registro todas aquellas personas mayores de 18 años domiciliadas en la Ciudad de Garupá, que ejerzan u ofrezcan servicios profesionales de manera independiente.-

ARTÍCULO 4°.- LA PRESIDENCIA del Concejo designará el área que se encargará de instrumentar y mantener actualizado el Registro, pudiendo para ello coordinar acciones con organismos municipales, provinciales o nacionales.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

MORAIZ – De Oliveira

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 31 del 21 de Octubre de 2.025.-

DECRETO N° 108

GARUPÁ, Misiones, 30 de Octubre de 2.025.-

VISTO: Ordenanza N° 732-2.025, dictado por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 732/2.025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá que crea el Registro Municipal de Oficios y Profesiones. Y;

QUE, la Ordenanza N° 732/25 tiene por objeto la creación de una herramienta pública, gratuita y voluntaria que busca visibilizar y promover la actividad de los trabajadores independientes, oficios y profesionales radicados en Garupá, y;

QUE, el establecimiento de un portal web de información contribuirá a dinamizar la economía local, facilitando la conexión entre los vecinos que demandan servicios y los prestadores locales, y;

QUE, el Registro representa una política activa de fomento del empleo y del desarrollo profesional y de oficios dentro del municipio, y;

QUE, el Concejo Deliberante ha ejercido sus facultades para sancionar esta ordenanza, que resulta de manifiesto interés público y social para la comunidad de Garupá, y;

QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el presente Decreto, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 732/2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá.-

ARTÍCULO 2°.- CRÉASE, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Garupá, el Registro Municipal de Oficios y Profesiones, con carácter público, gratuito y voluntario.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto la señora Secretaria Tesorera Municipal, el Secretario de Gobierno Municipal y, Secretario de Coordinación General Municipal de la Municipalidad de Garupá.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Flores – Mendoza – Gadea

PS19635 V16475

ORDENANZA N° 733

GARUPÁ, Misiones, 21 de Octubre de 2.025.-

VISTO: El EXPTE. N° 393/C/25, sobre incremento del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.025, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud a la modalidad adoptada, motivada generalmente por la premura en definir adecuaciones salariales en función a la disponibilidad financiera de la Municipalidad, dado el carácter alimentario de los haberes y la difícil situación económica que atraviesan los agentes municipales, se postergó en su oportunidad la incorporación de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

QUE, por ello, fue necesario afectar crédito presupuestario de diversas partidas hacia el bloque de partidas de Personal Municipal;

QUE, se considera conveniente y oportuno incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuestos de Gastos para el presente Ejercicio, a fin de posibilitar el normal desenvolvimiento de la Municipalidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTESE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.025, en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 950.000.000,00), de conformidad al siguiente detalle:

1.- CÁLCULO DE RECURSOS

1.- INGRESOS CORRIENTES

DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL

LIBRETA SANITARIA \$ 5.300.000,00

TASA GENERAL DE INMUEBLES \$ 75.000.000,00

TASA DE PATENTAMIENTO \$ 10.000.000,00

TASA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS \$ 50.000.000,00

TASA DE LIBRE DEUDA MUNICIPAL \$ 12.000.000,00

CARNET DE CONDUCTOR \$ 80.000.000,00

DERECHO DE CEMENTERIO \$ 12.000.000,00

DERECHO DE OFICINA \$ 10.000.000,00

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS \$ 5.700.000,00

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO \$ 10.000.000,00

MULTAS Y RECARGOS	\$ 30.000.000,00
HABILIT. E INSPECC. DE ANTENAS	\$ 10.000.000,00
DE OTRAS JURISDICCIONES	
PARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	\$ 340.000.000,00
IMPUESTO PROVINCIAL AL AUTOMOTOR	\$ 300.000.000,00
TOTAL INCREMENTO CALCULO DE RECURSOS	\$ 950.000.000,00
2.- PRESUPUESTO DE GASTOS	
Erogaciones Corrientes Funcionamiento	
Bienes de Consumo	\$ 300.000.000,00
Servicios	\$ 250.000.000,00
Erogaciones de Capital Inversión Física	
Bienes de Capital	\$ 100.000.000,00
Trabajos Públicos	\$ 300.000.000,00
TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 950.000.000,00

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Poder Ejecutivo, Cumplido. ARCHÍVESE.-

MORAIZ – De Oliveira

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 31 del 21 de Octubre de 2.025.-

DECRETO N° 109

GARUPÁ, Misiones, 30 de Octubre de 2.025.-

VISTO: Ordenanza N° 733-2.025, dictado por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 733/2.025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá que dispone el incremento del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.025; y,

QUE, la Ordenanza N° 733/25 tiene por objeto incrementar el presupuesto municipal en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 950.000.000,00), ajustando las previsiones económicas para el Ejercicio Fiscal 2.025;

QUE, el incremento de los recursos se sustenta principalmente en una mayor estimación de la Recaudación Municipal Propia y, fundamentalmente, en un aumento de las Transferencias de Otras Jurisdicciones (Participación de Impuestos e Impuesto Provincial al Automotor);

QUE, el incremento del Presupuesto de Gastos se destina a fortalecer las Erogaciones Corrientes (Bienes de Consumo y Servicios), asegurando el correcto funcionamiento de las áreas municipales;

QUE, además, una porción significativa del aumento se orienta a Erogaciones de Capital e Inversión Física (Bienes de Capital y Trabajos Públicos), lo cual refleja un compromiso con la infraestructura y el desarrollo de obras públicas en la ciudad, y;

QUE, la aprobación de esta modificación presupuestaria es necesaria para mantener el equilibrio fiscal y garantizar la disponibilidad de fondos para cumplir con los objetivos y servicios municipales programados para el año 2.025, y,

QUE, la Ordenanza ha sido aprobada siguiendo los procedimientos legislativos vigentes;

QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el presente Decreto, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 733/2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá.-

ARTÍCULO 2º.- INCREMÉNTENSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.025, en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 950.000.000,00), de conformidad con el siguiente detalle de la Ordenanza N° 733/2.025.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto la señora Secretaria Tesorera Municipal, el Secretario de

Gobierno Municipal y, Secretario de Coordinación General Municipal de la Municipalidad de Garupá.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Flores – Mendoza – Gadea

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS19636 V16475

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE FAMILIA N° 3

SECRETARÍA ÚNICA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 05 de Noviembre de 2.025.-

Informe respecto a las Sentencias pendientes de este Juzgado de Familia N° 3 a mi cargo.

EXPEDIENTE	SENTENCIAS PENDIENTES	ENTRO	VENCE
23624/2024	S	31/10/25	14/11/25
121645/2025	F	31/10/25	14/11/25
123532/2025	Q	31/10/25	14/11/25
81648/2020	M	23/09/25	19/11/25
31432/2020 BIS1/20	G	26/09/25	26/11/25
93342/2025	F	26/09/25	26/11/25
101450/2020	M	30/09/25	28/11/25
126041/2023	A	30/09/25	28/11/25
128711/2018 BIS 1/20	Q	15/10/25	15/12/25
107981/2023	R	20/10/25	18/12/25

Dra. De Marchi, Andrea Irene. Secretaria.-

PS19637 V16475

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 52/25-AM

POSADAS, 05 de Noviembre de 2.025.-

VISTO: La solicitud de renovación del Permiso de Extracción y Comercialización de arena, presentada por el Señor MILDNER ERNESTO LUIS la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975 y sus actualizaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados; QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992, en su Artículo 2° - FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER o CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVASE por el término de 1 (un) año la concesión a favor del Señor MILDNER ERNESTO LUIS, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.731.015, de nacionalidad Argentina, de ocupación comerciante, con domicilio real en Avenida Tambor de Tacuarí N° 2.940 de esta Ciudad de Posadas y domicilio fiscal sito en calle Guatemala N° 760 de la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, PERMISO para la extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1566 al 1570 - 1571 al 1580, 1581, 1589, 1590, 1591 al 1600 - 1601 al 1610 - 1611 al 1620 - 1621 al 1630 - 1631 al 1640 - 1641 al 1650 - 1651 al 1660 - 1661 al 1670 - 1671 al 1680 - 1681 al 1690 - 1691 al 1700 - 1701 al 1710 - 1711 al 1720 - 1721 al 1730 - 1731 al 1740 - 1741 al 1750 - 1751 al 1760 - 1761 al 1770 - 1771 al 1780, los cuales son bancos ribereños ubicados en el margen izquierdo del río Paraná.

Las extracciones se efectuarán con Barco Motor Arenero denominado "V.H.N-9" matrícula individual N° 01774, de Bandera Argentina. "MARÍA MADRE" matrícula individual N° 01529 de Bandera Argentina.

ARTÍCULO 2°.- LA renovación concedida por la presente Disposición tendrá vigencia a partir del día 01 de Noviembre del año 2.025 y hasta el día 31 de Octubre del año 2.026. Las operaciones de extracción no podrán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones, o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en vigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente autorización, las zonas mencionadas en el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.

ARTÍCULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley N° 1.572 (Ley de guías de mineral y Planillas de Producción). Asimismo, queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción, y le queda prohibido transferirla sin Permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.

ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la presente disposición se hará entrega al Concesionario del Original y una Copia. Es obligación del concesionario efectuar la publicación de este instrumento legal por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia, con ajuste a lo establecido en el Artículo 21° y 22° del Reglamento de explotación de arena y canto rodado.

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas, Puertos, Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP132737 \$10.000,00 V16475

SOCIEDADES

AGUAS DE LAS RESERVAS NATURALES DEL ACUÍFERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 01 de Septiembre de 2.025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Aguas de las Reservas Naturales del Acuífero S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Apóstoles Norte 2.261, Localidad de Oberá, Departamento homónimo.

SOCIOS: ALBERTO CÉSAR EDUARDO POTSCHKA, Documento Nacional de Identidad N° 23.878.020, CUIT N° 23-23878020-9, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de Septiembre de 1.974, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Parque Industrial, Ruta Provincial N° 34, Localidad de San Carlos, Departamento Ituzaingó,

Provincia de Corrientes; y BRIAN NAHUEL POTSCSKA, Documento Nacional de Identidad N° 40.339.337, CUIL N° 20-40339337-2, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Julio de 1.996, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Manzana "B", Casa Número 2, Barrio Presidente Illia, Localidad de Aristóbulo del Valle, Departamento Caingúas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años.

OBJETO: Su Objeto Social será la organización y explotación, en todo el territorio de la República Argentina, de actividades de producción, extracción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, purificación, gasificado, mineralización, enriquecimiento, compra y venta de bebidas de cualquier tipo destinadas al uso humano y/o animal, sea por sí misma o en conjunto con otras personas humanas o jurídicas, agrupaciones de colaboración o uniones transitorias de empresas. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá realizar o intervenir en la realización de cualesquiera de las siguientes ACTIVIDADES CONEXAS, ACCESORIAS y/o COMPLEMENTARIAS al objeto social: a) Organización, creación, puesta en funcionamiento, explotación, administración, fiscalización, asesoramiento y auditoría técnico-administrativa de fábricas, comercios o de cualquier establecimiento dedicado a la compra, venta, promoción, importación, aprovisionamiento, distribución, exportación, transporte y/o publicidad de bebidas de cualquier naturaleza; b) Adquisición, arrendamiento, uso, usufructo, venta, donación y/o dación en aporte de bienes muebles -registrales o no-, insumos, herramientas, instrumentos, materias primas, productos, subproductos, suministros e inmuebles para la ejecución de sus actividades, operaciones que se deberán realizar en condiciones normales de mercado; c) Realización de trámites administrativos para la obtención de todas las habilitaciones legalmente requeridas para la puesta en funcionamiento de los establecimientos anteriormente referidos o para las ejecuciones de cualesquiera de las actividades enunciadas; d) Contratación de personal técnico o profesional calificado y debidamente habilitado para la organización, dirección, coordinación, ejecución y supervisión de las actividades a desarrollar, como así también de personal idóneo para la realización de actividades administrativas en los establecimientos; e) Planificación, organización y ejecución de estrategias publicitarias para el ofrecimiento al público de las actividades a prestar, sea por sí misma o por medio de personal o empresas idóneas; f) Obtención de financiación con entidades bancarias o financieras de buena reputación y en condiciones estándares de mercado para la ejecución o terminación de las obras planificadas.

CAPITAL: El Capital Social será de Diez Millones de Pesos con Cero Centavos (\$ 10.000.000,00) a dividirse en mil (1.000) cuotas de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) cada una, correspondiendo quinientos (500) de ellas al Sr. ALBERTO CÉSAR EDUARDO POTSCSKA y las quinientos (500) restantes al Sr. BRIAN NAHUEL POTSCSKA. Ambos socios se comprometen a integrar el veinticinco por ciento (25%) del total de sus respectivas cuotas suscritas previo a la iniciación del trámite de inscripción de la presente sociedad ante la Inspección General de Justicia, mediante depósito de la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos con Cero Centavos (\$ 2.500.000) en cuenta especial abierta en el Banco de la Nación Argentina, CUIT N° 30-50001091-2, en conformidad con lo establecido por el Artículo 6°, Inciso c), de la disposición D.G.P.J. y R.P. N° 113/20; en tanto que la integración del resto la harán en el plazo de un año a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato ante el referido organismo. Cada cuota social otorga un sólo voto.

ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo del Sr. ALBERTO CÉSAR EDUARDO POTSCSKA, Documento Nacional de Identidad N° 23.878.020, quien desde este acto queda investido de la calidad de Gerente y permanecerá en la función durante tres (3) ejercicios completos. El Sr. ALBERTO CÉSAR EDUARDO POTSCSKA declara no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o inhabilidad del Artículo 264°, LGS. En caso de impedimento material, será substituido en el desempeño de la función por el Sr. BRIAN NAHUEL POTSCSKA Documento Nacional de Identidad N° 40.339.337, por el tiempo que dure aquel. El Gerente Titular y el Gerente Suplente convienen en fijar domicilio especial a los fines de su ministerio en Rivadavia 915, Ciudad de Oberá, Departamento homónimo, Provincia de Misiones.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Cierre del Ejercicio Social tendrá lugar el 31 de Julio de cada año.- Alberto César Eduardo Potschka, Socio Gerente.-

PP132719 \$19.250,00 V16475

GOBUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 1° de Noviembre de 2.025 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada GOBUS S.R.L., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Calle 176, Casa N° 5.812, Barrio Nosiglia, de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: ROSENBERGER, PABLO SEBASTIÁN, D.N.I. N° 28.818.457, CUIT 20-28818457-8, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión comerciante, de 44 años de edad, nacido el 10 de Agosto de 1.981, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen N° 2.608, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y el Señor SHTAINER, DAMIÁN

GERARDO, D.N.I. N° 30.237.186, CUIT 20-30237186-6, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión comerciante, de 42 años de edad, nacido el 7 de Mayo de 1.983, domiciliado en la Calle 176, Casa N° 5.812, Barrio Nosiglia de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: La Sociedad se constituye por el término de (99) Noventa y nueve años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Comercialización y Plataforma de Servicios de Viajes Terrestres: La intermediación, representación, promoción, venta y/o comercialización, por medios digitales o tradicionales, de servicios de transporte de pasajeros por vía terrestre, sean estos de corta, media o larga distancia, incluyendo pasajes de ómnibus y/o cualquier otra modalidad de transporte terrestre. Actuar como plataforma tecnológica y/o comercial para la venta de dichos servicios ofrecidos por empresas transportistas y/o agencias de viajes habilitadas, así como la gestión y procesamiento de reservas y pagos relacionados con los mismos. B) Servicios de Consultoría y Marketing Digital: La prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y desarrollo en marketing, marketing digital, publicidad, comunicación y estrategias comerciales, especialmente orientados a la optimización de procesos de comercialización, venta y promoción de pasajes de ómnibus y/o servicios de transporte terrestre. Esto incluye, pero no se limita a, el diseño, desarrollo e implementación de campañas publicitarias digitales, gestión de redes sociales, SEO, SEM, email marketing, análisis de datos y creación de contenidos para el sector de viajes y transporte. C) Actividades Complementarias: A los fines de lo expuesto precedentemente, la sociedad podrá realizar toda otra actividad lícita, conexas, complementaria o accesorias, necesaria para el mejor y más completo cumplimiento de su objeto social, pudiendo a tal efecto adquirir, enajenar o gravar bienes muebles e inmuebles, tomar y otorgar créditos, celebrar todo tipo de actos y contratos, sin limitación alguna.

CAPITAL: El capital social lo constituye la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos Dos Millones), dividido en dos mil (2.000) cuotas partes de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios proceden a suscribir e integrar en este acto de la siguiente forma: ROSENBERGER, PABLO SEBASTIÁN, 50,00%; es decir un mil (1.000) cuotas partes de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalizando Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000,00), el cual se compromete a integrar en este acto en efectivo, y SHTAINER, DAMIÁN GERARDO, 50,00%; es decir un mil (1.000) cuotas partes de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalizando Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000,00), el cual se compromete a integrar en este acto en efectivo.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal, y uso de la firma social serán ejercidas por el Señor Socio ROSENBERGER PABLO SEBASTIÁN, y que permanecerá en su cargo todo el término de la sociedad.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El día 30 de Junio de cada año.- Rosenberger Pablo. Socio Gerente.-

PP132726 \$14.500,00 V16475

MONTAJE J.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: PRÓRROGA DE PLAZO. Mediante el Acta de Reunión de Socios de fecha Tres de Noviembre de 2.025, los Socios MONGES JUAN ARNULFO, D.N.I. N° 11.652.885 y MONGES FABIÁN ARNULFO, D.N.I. N° 29.728.954, aprueban la Prórroga de la duración por un lapso de Veinte Años y reformar el Contrato Social original de la sociedad MONTAJE J.M. S.R.L.- Quedando modificada en la Cláusula N° Quinta del Contrato Social de la siguiente manera: "CLÁUSULA QUINTA: El plazo de duración de la Sociedad será de Veinte (20) años más, contados a partir del Tres de Noviembre de 2.025, finalizando el Tres de Noviembre del año 2.045".- Monges Juan Arnulfo. Socio Gerente.-

PP132735 \$2.750,00 V16475

SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA UNIPERSONAL

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 20 de Octubre, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "SAN CRISTÓBAL S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Av. Francisco de Haro 2.683.

SOCIOS: HÉCTOR MIGUEL JASKULOWSKI D.N.I. N° 11.526.415 CUIL N° 20-11526415-0, Argentino, nacido el 30/07/1.955, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Luna Susana María D.N.I. N° 12.024.757, ambos con domicilio en Lote 31, Ruta 205 S/N°, Fachinal, Misiones, Jurisdicción en la Provincia de Misiones, con sede social en Av. Francisco de Haro 2.683, representada por la Sra. JASKULOWSKI ROCÍO ANABELA D.N.I. N° 30.619.178, CUIT 27-30619178-6, administradora y representante legal en que actúa.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del

país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El Socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: JASKULOWSKI HÉCTOR MIGUEL, suscribe la cantidad 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Diez Mil (10.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Depósito en el Banco Macro S.A. debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.

ADMINISTRACIÓN: Designar como Administradores a HÉCTOR MIGUEL JASKULOWSKI, D.N.I. N° 11.526.415, CUIT 20-11526415-0, argentino, nacido el 30/07/1.955, profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado, con domicilio real en la calle Lote 31, Ruta 205 S/N°, Fachinal, Misiones de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en Av. Francisco de Haro 2.683, Posadas, Misiones. Administradores: La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado: ROCÍO ANABELA JASKULOWSKI, D.N.I. N° 30.619.178, CUIL 27-30619178-6, de nacionalidad argentina, nacida el 18/01/1.984, con domicilio real en la calle Ruta Nacional 14, Km. 750, Gobernador Virasoro, Corrientes, de profesión Abogada quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Ejercicio Social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los Estados Contables conforme a las normas contables vigentes.- Rocío Anabela Jaskulowski. Abogada Administradora.-

PP132748 \$15.750,00 V16475

ELIPRI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial.

DENOMINACIÓN: "ELIPRI S.A.S."

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años.

SOCIOS: RUBÉN OMAR JUSTINO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.722.935, CUIT N° 20-32722935-5, nacido el 2 de Julio de 1.987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Boulevard de la Bandera S/N°, del Municipio de Garre Guamini, Provincia de Buenos Aires, y CELIA ADELAIDA LOPES, titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.043.455, CUIT N° 27-39043455-9, nacida el 12 de Septiembre de 1.985, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Guacururí y Corrientes S/N°, B° Fátima de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, radiodifusión, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras

y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte y (l) Comerciales mayorista y/o minorista. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos, valores y monedas (divisas o electrónicas); tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00) representado por setecientas (700) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Mil Pesos (\$ 1.000) con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo dispone.

ADMINISTRACIÓN: Designar como Administrador al Señor RUBÉN OMAR JUSTINO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.722.935, CUIT N° 20-32722935-5, nacido el 2 de Julio de 1.987 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Boulevard de la Bandera S/N° del Municipio de Garre Guamini, Provincia de Buenos Aires, la representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador designado; y Administradora Suplente a la Sra. CELIA ADELAIDA LOPES, titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.043.455, CUIT N° 27-39043455-9, nacida el 12 de Septiembre de 1.985, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Guacararí y Corrientes S/N°, B° Fátima de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones.

DOMICILIO SOCIAL: Echeverría casi 3 de Febrero, Lote 3, Itacaruaré, Provincia de Misiones.

CIERRE DEL EJERCICIO: 28 de Febrero.- Rubén Omar Justino. Administrador.-

PP132749 \$15.250,00 V16475

NEXA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 04 de Noviembre de 2.025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "NEXA S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Ayacucho N° 1.903, 1° Piso, Posadas.

SOCIOS: JAVIER ALBERTO PELOSA, D.N.I. 27.879.935, CUIT 20-27879935-3, de nacionalidad argentino, nacido el 06/10/1.980, profesión Ingeniero en Informática, estado civil casado en primeras nupcias con María Fátima Alejandra Klimczuk, con domicilio en la Calle 125 N° 5.301, Posadas, Misiones; FERNANDO CRISTIAN PELOSA, D.N.I. 29.357.082 CUIT 20-29357082-6, de nacionalidad argentino, nacido el 26/12/1.981, estado civil casado en primeras nupcias con Lourdes Violeta Rolón; de profesión Comerciante, con domicilio en Avenida 115, N° 2.382, Posadas, Misiones; GASTÓN EDUARDO LLANES, D.N.I. 29.241.681, CUIT 20-29241681-5, de nacionalidad argentino, nacido el 05/01/1.982, estado civil casado en primeras nupcias con Nancy Elizabeth Cáceres, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Salta N° 1.845, Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Comunicaciones; Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 45.000.000, dividido por 450 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100.000 y un voto cada una, suscriptas por JAVIER ALBERTO PELOSA: 150 acciones, FERNANDO CRISTIAN PELOSA: 150 acciones y GASTÓN EDUARDO LLANES: 150 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La Administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de una o más personas humanas, socios o no cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). La Administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera

plural los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por tiempo indeterminado. Administradores: JAVIER ALBERTO PELOSA, D.N.I. 27.879.935, con domicilio real en la Calle 125 N° 5.301, Posadas, Misiones de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Ayacucho 1.903, 1er Piso, Posadas, Misiones, Argentina. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Administrador Suplente a: GASTÓN EDUARDO LLANES, D.N.I. 29.241.681, con domicilio especial en Ayacucho 1.903, 1° piso, Posadas, Misiones. Administrador Suplente a: FERNANDO CRISTIAN PELOSA, D.N.I. 29.357.082, con domicilio especial en Ayacucho 1.903, 1° piso, Posadas, Misiones. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Octubre.- Javier Alberto Pelosa. Administrador.-

PP132759 \$13.750,00 V16475

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 136542/2.025 MAXIMILIANO NICOLÁS CABAÑAS S/ ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.025.- AUTOS Y VISITOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) SOBRESEER EN FORMA PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a ENZO MIGUEL NACIMIENTO (a) Rata, D.N.I. N° 42.381.151; nacido en la fecha 17/01/2.000, en la Ciudad de Posadas; hijo de SILVERO ROXANA ANDREA y de NACIMIENTO MIGUEL, por el delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 166°, Inciso 2° en función del Artículo 42° del CP), que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 344°, Inciso 1 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones.- 2) ...3) FIRME que fuere el presente resolutorio, a) DAR CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2°, Ley 22.117, debiéndose comunicar al Registro Nacional de Reincidencia en el plazo de Ley; b) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones.- 4) PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLIDO. FECHO, TÓMESE RAZÓN POR MESA DE ENTRADAS. Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente”.- Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “Posadas, 27 de Octubre de 2.025.- ..OFÍCIESE”.- Dr. Miguel Mattos. Juez. Facundo Andrés Martínez Arrechea. Secretario.-

SC21790 E16471 V16475

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 115780/2.018 MÁRQUEZ DA ROSA, FABIÁN CATRIEL S/ LESIONES, DAÑO Y RESIS-

TENCIA A LA AUTORIDAD - GONZÁLEZ, MARLENE YISEL S/ LESIONES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a MÁRQUEZ DA ROSA FABIÁN CATRIEL D.N.I. N° 37.159.478 y GONZÁLEZ MARLENE YISEL D.N.I. N° 35.454.643, que en la causa de mención se ha resuelto: “1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a GONZÁLEZ MARLENE YISEL y MÁRQUEZ DA ROSA FABIÁN CATRIEL, en la presente causa N° 115780/2.018 caratulada “MÁRQUEZ DA ROSA, FABIÁN CATRIEL S/ LESIONES, DAÑO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD - GONZÁLEZ, MARLENE YISEL S/ LESIONES” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1 (causa origen N° 115780/2.018, registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Leandro N. Alem, Sec. N° 1) de la Primera Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESERERLOS del delito de lesiones y de los delitos de lesiones, amenazas y resistencia a la autoridad; (Arts. 89°, 183°, 237° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 340°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 03 de Noviembre del 2.025.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución, a través del Boletín Oficial por el término de 3 días. ...OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor, Secretario.-

SC21792 E16473 V16475

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, P.B., en “EXPTE. N° 56899/2.025 BERNAL EDUARDO ERNESTO S/ SUCESORIO”, CITA a herederos y/o acreedores del causante EDUARDO ERNESTO BERNAL D.N.I. N° 7.543.160. Publíquese edicto citatorio durante tres días

en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP132676 \$7.500,00 E16473 V16475

EDICTO: El Juzgado de Paz, a Cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N° de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. REY LEYES RICARDO CÉSAR D.N.I. N° 14.436.261 para que comparezcan en autos caratulados: “EXPTE. N° 155350/2.023 REY LEYES RICARDO CÉSAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, Misiones, 02 de Septiembre de 2.025. Dr. Luque Sergio Luis. Secretario.-

PP132679 \$7.500,00 E16473 V16475

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° Piso (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Oberá, Misiones, a cargo de la Sra. Juez Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría 2, en autos: “EXPTE. N° 81044/2024 DA CRUZ, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes de quien en vida fuera DA CRUZ JUAN CARLOS D.N.I. 17.829.608, para que en el término de treinta (30) días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 21 de Octubre de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP132681 \$12.750,00 E16473 V16475

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 32113/2018 ROJAS CRISTIAN NORBERTO S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 12422/2011 - ROJAS LEÓN Y ANTÚNEZ RAMONA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. CRISTIAN NORBERTO ROJAS D.N.I. N° 26.754.897 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término

de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.025. Dra. María Luisa Fernández. Secretaria.-

PP132682 \$8.250,00 E16473 V16475

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Ignacio, Secretaría N° 2, sito en Av. San Martín N° 1.050 de San Ignacio, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días, contados desde la última publicación, a los herederos y/o acreedores que acrediten y se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes FLORES ELSA DORA D.N.I. 1.554.447 y CÉSAR SILVANO AQUILES BOUIX D.N.I. 7.466.438, “EXPTE. N° 118731/2.025 BOUIX CÉSAR SILVANO AQUILES Y FLORES ELSA DORA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. San Ignacio, Misiones, 03 de Noviembre 2.025. Bandendorpe Ubaldo Héctor Oscar. Secretario.-

PP132688 \$7.500,00 E16473 V16475

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 19368/2.021 BONSEMBIANTE DALLA BENETTA LUCAS RODRIGO S/ HURTO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BONSEMBIANTE DALLA BENETTA LUCAS RODRIGO ya filiado en la presente causa N° 19368/2.021 por el delito de HURTO (Art. 162° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebelión y Detención que pesa sobre BONSEMBIANTE DALLA BENETTA LUCAS RODRIGO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía, Sección Departamento Judicial, en fecha 27/09/2.022, Oficio N° 18759176.- III) ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.-

SC21793 E16474 V16478

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y R.N.R. DPTO. SUMARIOS AMBIENTALES. “Posadas, 20 de Octubre de 2.025.- Atento al estado de las actuaciones, la normativa administrativa y ambiental aplicable y lo requerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos; NOTI-

FÍQUESE mediante publicación por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) días consecutivos a: CUÑA DE VERA, JUSTINA, Argentina Naturalizada, M.I./L.C. N° 6.823.463. Que: 1°) Por ante este Departamento de Sumarios Ambientales del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 1.538 de la Ciudad de Posadas, se han iniciado las actuaciones administrativas caratuladas: “EXPEDIENTE N° 9910-73/2.025 - SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE - AS/ACTA DE INSPECCIÓN/CONSTATAción N° 00008603, MONTECARLO, MISIONES”, mediante las cuales se sustancia el Sumario Ambiental N° E 30/25, en relación a la constatación de “Construcción de un Dique sobre arroyo afluente del A° Caraguatay con alteración de la faja protectora de dicho arroyo - Cambio de uso de suelo sin autorización en una superficie total de 0,23ha. en Categoría II y 0,04ha. en Categoría III. Todo ello en el inmueble identificado catastralmente como: Dpto. 12- Mun. 53- Secc. 002- Ch. 0000- Mz. 0000- Parcela 0290-Municipio Montecarlo; constituyendo el hecho presunta infracción a las Leyes XVI - N° 8 (antes Ley 1040/78) y XVI - N° 105.- 2°) Por lo antes expuesto, deberá/n comparecer ante este Departamento, personalmente o por intermedio de representante, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, contados desde la última publicación, a fin de tomar vista de estos obrados, para poder así ejercer su derecho de defensa de dentro de los DIEZ (10) DÍAS hábiles posteriores a la toma de vista efectiva; todo ello de conformidad a las disposiciones de la Ley I - N° 89 de Procedimiento Administrativo y demás normativas aplicables.- 3°) Para el caso de comparecer a estar a derecho mediante la intervención de un representante, éste último deberá acreditar previamente la representación invocada con una copia certificada -por escribano o por Juez de Paz- del instrumento legal vigente que lo faculte, la cual será debidamente agregada al presente y a todo efecto legal.- 4°) Deberá/n constituir domicilio especial en el radio urbano de la Ciudad de Posadas, a todo efecto legal y bajo el apercibimiento de la Ley I - N° 89, así como también, facilitar todo otro dato de contacto que estime correspondiente.- 5°) Vencidos los plazos aquí otorgados sin que se tome vista de las actuaciones o se presente el correspondiente descargo, se tendrá por decaído el derecho dejado de usar y las actuaciones continuarán el correspondiente trámite sumarial según su estado”.- Publíquese por tres (3) días consecutivos. Dr. Matías David Chas. Jefe Dto. Sumarios Ambientales A/C.-

SC21794 E16474 V16476

EDICTO: La SECRETARÍA DE ESTADO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS INTIMA a RAFAEL ELIZALDE D.N.I. N° 31.789.549 a comparecer a prestar servicios en el pla-

zo legal de 24hs. en el hogar de día Puerto Iguazú bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de servicio (Art. 43° Ley I-N° 37 y 52° Decreto Reglamentario N° 1947/82). Publíquese por cinco días. Posadas, Misiones, 7 de Noviembre de 2025. Dr. Maximiliano Gustavo Haene. Director General.-

SC21799 E16474 V16478

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, sito en calle Juan XXIII esquina Ricardo Balbín, P.B., de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones. En autos caratulados “EXPTE. N° 144452/2.024 ESPINDOLA JOSÉ S/ SUCESSION AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos, acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. ESPINDOLA JOSÉ D.N.I. N° M.7.554.585, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 28 de Octubre de 2.025. Dra. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP132690 \$10.500,00 E16474 V16476

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1.735 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de quien fuera en vida el Sr. FRANCO, GERARDO FABIÁN D.N.I. N° 34.757.103 a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos “EXPTE. N° 63337/2.025 FRANCO GERARDO FABIÁN S/ SUCESSION”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 23 de Octubre de 2.025. Dra. Gómez María Inés. Secretaria.-

PP132692 \$8.250,00 E16474 V16476

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA para que comparezca la Sra. GRACIELA LILIANA NERIZ D.N.I. N° 16.067.342, en el plazo de cinco (5) días a ejercer los derechos que le pudiera corresponder bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos: “129173/2.021 MORINICO ALEJANDRO JAVIER C/ NERIZ DONATO S/ PRESCRIP-

CIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Noviembre de 2.025. Bandendorpe Yanina Alejandra. Secretaria.-

PP132697 \$6.000,00 E16474 V16475

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Minié, a cargo del Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert, sito en Av. 147 S/N° de esta Ciudad, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. MALVEIRA RAÚL D.N.I. N° 7.487.877, en “EXPTE. N° 62585/2.025 MALVEIRA RAÚL S/ SUCESORIO”, debiendo publicarse edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Dr. Daniel Rodrigues. Secretario.-

PP132703 \$7.500,00 E16474 V16476

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Pradier Yazmin Paula sito en Bolívar N° 1.745, 1° piso de Posadas, Misiones, CITA al Sr. PINZONE LUCIANO D.N.I. N° 34.826.090 a que comparezca a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 22593/2018 bis 2/23 VIVERO CLAUDIO DANIEL C/ REP S.R.L. Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA”, en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.025. Dra. Paula Yazmin Pradier. Secretaria.-

PP132704 \$5.000,00 E16474 V16475

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, por Subrogación Legal, con domicilio en Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BRÍTEZ JOSÉ MARÍA D.N.I. N° 7.558.439, “EXPTE. N° 47211/2024 BRÍTEZ JOSÉ MARÍA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, Octubre de 2.025. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132708 \$7.500,00 E16474 V16476

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso

de la Ciudad de Posadas, en autos “EXPTE. 93691/2.025 SUCESORES DE SVETAZ LUIS ALBERTO S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO conexidad solicitada en autos 8278/2.012 - SVETAZ LUÍS ALBERTO S/ SUCESORIO”, COMUNICA que ha fijado el día 12 de Diciembre de 2.025 como fecha máxima para que los acreedores de la Sucesión de LUIS ALBERTO SVETAZ, CUIT 20-05078726-6, puedan presentarse a verificar sus créditos ante el Síndico CPN Rubén Mateo Santiago Ghione en el domicilio de calle Entre Ríos N° 2.232, primer piso de Posadas. Publíquese por 5 (cinco) días. Posadas, Misiones, 03 de Noviembre de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP132716 \$16.250,00 E16474 V16478

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de San Javier, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Pérez Cecilia Alejandra, Secretaría Única, sito en calle Libertad S/N° entre Roque González y Jacobo Lenuzza de San Javier, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. PINTOS SILVESTRE RAÚL, D.N.I. N° 10.096.719 en los autos caratulados “EXPTE. N° 109410/2.024 PINTOS SILVESTRE RAÚL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar. San Javier, Misiones, 31 de Octubre de 2.025. Dra. Mirian Graciela Silvero. Secretaria.-

PP132717 \$7.500,00 E16474 V16476

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 075.- EXPTE. N° 3405-358/2025.- POSADAS, 05 de Noviembre de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa “PIÑALITO NORTE” de SCHERBACK MARCOS VALENTÍN CUIT N° 20-24218748-3 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2033, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio OYA-131, Marca Mercedes Benz, Modelo 2015, Motor N° 904957U1114258, Chasis N° 8AB688276FA500055. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21796 V16475

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 076.- EXPTE. Nº 3405-359/2025.- POSADAS, 05 de Noviembre de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa "LA VICTORIA S.R.L." CUIT Nº 30-71572725-7 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2040, de conformidad al Decreto Nº 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche dominio AH869CP, marca M. Benz, modelo 2.025, Motor Nº 654920W0187662, Chasis Nº 8AC907857TE266578. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21797 V16475

EDICTO: El Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 863 AÑO 2.020 SAMANUK CÉSAR S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO, VARIOS HECHOS Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, la Sentencia de Sobreseimiento de SEMAÑUK CÉSAR: "En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina, en fecha 17 de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco, el Tribunal Penal Nº 1 ...SENTENCIA: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 59º Inc. 1º del Código Penal (extinción por la muerte del imputado) y en consecuencia corresponde SOBRESER DEFINITIVAMENTE conforme lo establecen los Artículos Art. 342º, 343º y 344º Inc. "d" y 381º del Código Procesal Penal, a SAMANUK CÉSAR, sin sobrenombre, D.N.I. Nº 7.556.624; de nacionalidad argentina; nacido el 18 de Diciembre de 1.941, en la Localidad de Campo Ramón, Provincia de Misiones; hijo de Samañuk Miguel (f) y de Bouchuk Paulina (f).- 2) ...PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE".- Dr. Horacio Gabriel Paniagua; Dr. Jorge Erasmo Villalba y Dra. Teresa del Carmen Hedman, Jueces. Dra. G. Alejandra Villalba, Secretaria.-

SC21798 E16475 V16479

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01393/25. "EXPTE. Nº 02410-M/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "MERCADO SILVIA

RAQUEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADM.: SECC.: 6, MANZ.: 0405, LOTE: 0011, NOM. CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0405, PARC.: 0011, PART.: 47538, UN. FUNC.: 00000, Bº LOCALIDAD 3629 50 VIV. D/10- OBERÁ III (ECIM S.R.L.) OBERÁ".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. MERCADO SILVIA RAQUEL D.N.I. Nº 37.219.026 y BATISTA ROQUE ADRIÁN D.N.I. Nº 35.007.555, la vivienda identificada como: Sección: 006, Manzana: 0405, Parcela: 0011 en el Barrio 3.629, 50 VIV. D/10 - OBERÁ III (ECIM S.R.L.) OBERÁ. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, MANZ.: 0405, LOTE: 0011. NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0405, PARC.: 0011, PART.: 47538, PLANO: 53764, Bº Localidad: 3629, 50 VIV. D/10 - OBERÁ III (ECIM S.R.L.) OBERÁ.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. MERCADO SILVIA RAQUEL y BATISTA ROQUE ADRIÁN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132710 A Pagar \$15.750,00 E16475 V16477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01363/25. EXPEDIENTE Nº 03023-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. PEREYRA LINDOLFO GERMÁN- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 27- MZ. 0526- LOTE 0003- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027- MZ. 0526- PARC. 0003- CALLE AMBAY- FINCA 12737-Bº LOCALIDAD 4999- 63 VIV. SUSTENTABLES POSADAS I (63 VIV.- DIMABE) POSADAS- Bº ITA-EMBÉ GUAZÚ- 508 VIV.- MISIONES- POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el "ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES" mediante la cual se OTORGÓ la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MZ.: 0526, LOTE: 0003, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027, MZ. 0526, PARC. 0003, NOMEN. CATAST.: SECC. 027, MZ. 0526, PARC. 0003, CALLE AMBAY, FINCA 12737, Bº LOCALIDAD 4994, 63 VIV. SUSTENTABLES POSADAS I (63 VIV. DIMABE) POSADAS" a

favor de los Sres. PEREYRA LINDOLFO GERMÁN D.N.I. N° 38.775.641 y GUNTHER JULIA ITATÍ D.N.I. N° 36.411.209. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132711 A Pagar \$9.750,00 E16475 V16477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01244/25. “EXPTE. N° 03991-J/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado “JUZGADO DE FAMILIA N° 1 SEGUNDA C. JUDICIAL E/ OFICIO N° 29305918/2025 RODRÍGUEZ FRIEDRICH CINTIA NATALIA / ROJAS ROBERTO RUBÉN S/ ADJUDICACIÓN JUDICIAL VIV.: LOTE 007- MZ. 0131- B° 1589 16 VIV. D-05- CAMPO VIERA ECON S.R.L.- CAMPO VIERA- MNES.”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 29305918/25, de fecha 17 de Junio de 2.025, librado en los autos caratulados: “EXPTE. N° 131760/2017 RODRÍGUEZ FRIEDRICH CINTIA NATALIA C/ ROJAS ROBERTO RUBÉN S/ DIVORCIO UNILATERAL”, tramitado ante el Juzgado de Familia N° Uno, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, mediante el cual se ordena la toma de razón de la Atribución del Inmueble propiedad del I.PRO.D.HA., que fuere asiento del hogar conyugal, individualizado como: Chacra 0000, Mz.: 0131, Lote 0007, Partida: 39996, B° 1589, 16 Viv. D-05, Casa N° 7, Campo Viera (Econ S.R.L.) Localidad de Campo Viera; y en consecuencia Adjudicar la misma en forma exclusiva (100%) a favor de la Sra. RODRÍGUEZ FRIEDRICH CINTIA NATALIA, D.N.I. N° 30.717.624.- ARTÍCULO 2°.- ABROGAR la Resolución N° 4741/2009, Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 16 de Noviembre de 2.009, mediante la cual se Adjudicó al Sr. ROJAS ROBERTO RUBÉN, D.N.I. N° 27.493.952, la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ. 0131- LOTE 0007- Nomenclatura Catastral: SECC. 003- MANZ. 0131- PARC. 0007- PART. 39996- PLANO 44739- B° Localidad: 1589- 16 VIV. D-05- CAMPO VIERA (ECON S.R.L.) (16 Viv.) CAMPO VIERA. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132712 A Pagar \$19.500,00 E16475 V16477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01334/25.- EXPEDIENTE N° 04650-P/2024 Registro I.PRO.D.HA DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- COMODATO DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- COMODATO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se Otorgó en plan comodato al Sr. VALLEJOS CARLOS JOSÉ L.E. N° 1.658.238 la vivienda identi-

ficada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 9- CHACRA 0032- MANZ.: 0012- LOTE 0016- MONOB.: 65- PISO: PB- DEPTO. C- B° LOCALIDAD 470 VIV.- CH. 32/33- PDAS.-POSADAS”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 128/428, perteneciente al Sr. VALLEJOS CARLOS JOSÉ L.E. N° 1.658.238, el cambio de situación de “I” (Irregular) a “L” (Revocado).- ARTÍCULO 3°.-CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132713 A Pagar \$11.250,00 E16475 V16477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01357/25. “EXPTE. N° 04652-P/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- COMODATO BENÍTEZ IGNACIO G. S/ REGULARIZACIÓN DE PLAN- LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 136/2- CMTE. ANDRESITO”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Otorgó el Beneficio de Comodato al Sr. BENÍTEZ IGNACIO G. D.N.I. N° 8.491.169, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, CHACRA: 0000, MANZ.: 0025, LOTE: 0010, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 0000.- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, CHACRA: 0000, MANZ.: 0025, PARC.: 0010, CALLE: CALLE S/N°, PART.: 2265, PLANO: 22637, B° Localidad: 10 VIV. ALTE BROWN, CMTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. BENÍTEZ IGNACIO G., en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132714 A Pagar \$12.750,00 E16475 V16477

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ISAAC MATTOS PEDRO NICOLÁS D.N.I. 29.383.047 Y/O HEREDEROS: EXPTE. N° 05005-I/2025 S/ IRREG. HABITAC.- B° 10 VIV. S. ANA P.F.S.H.- MZ. 275- LOTE 24- SANTA ANA- MISIONES.

2. SALINAS IGNACIO D.N.I. 7.470.849: EXPTE. N° 05003-S/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL- B° 15 V. STA. ANA SOLID. PUERTO- MZ. 226- LOTE 23- SANTA ANA- MISIONES.

3. DA VEIGA ALDANA MAGALI D.N.I. 41.305.072 Y SERVIN MENA ANDRÉS ARIEL D.N.I. 95.574.870 EXPTE. N° 04995-D/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE: 002- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: A, PARC.:0002- B° 20 VIVIENDAS EMERGENCIA- PANAMBÍ.

4. DA SILVA HILARIO D.N.I. 33.736.308 Y DA SILVA YANINA PRISCILA: EXPTE. 04994-D/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE: 0010- NOMEN. CATASTRAL: MANZ.: D, PARC.: 0010, B° 20 VIVIENDAS EMERGENCIA, PANAMBÍ. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132715 A Pagar \$10.500,00 E16475 V16477

EDICTO: El Juzgado de Paz de Oberá N° 2, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Nelly Ferber, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Mariana Tejedor, sito en calle Ralf Haupt N° 1.338 de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. OLIVERAS JOSÉ LUÍS, titular del D.N.I. N° 8.102.127, en autos “EXPTE. N° 142751/2.025 OLIVERAS JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en un diario del lugar de mayor circulación y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340°, 2° párrafo, Código Civil y Comercial). Oberá, Misiones, 31 de Octubre de 2.025. Mariana Tejedor. Secretaria.-

PP132718 \$3.000,00 V16475

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Lab., de Fam. y V. Fam., Juez Dr. Juan Manuel Lezcano, Belgrano N° 520, Apóstoles, CITANDO a los herederos del demandado en autos ALBINO CARBALLO L.E. 7.550.194, ARTURO CARBALLO L.E. 7.543.552, AURELIO CARBALLO L.E. 7.470.179, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340° y cctes. de la Ley XII N° 27) sobre el: LOTE agrícola 128, proveniente de la Subdiv. de una Fracc. mayor de campo ubicado en el Depto. de Concepción de la Sierra, Municipio Santa María, Misiones. NOMENCLATURA CATASTRAL: DPTO. 05, MUN. 70, SECC. 004, CHAC. 0000, MANZ. 0000, PARC. 0099, Partida Inmobiliaria 1.946, Matrícula N° 153, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan y los hagan

valer en “EXPTE. N° 128392/2.025 - BUENO MARÍA ANGÉLICA C/ CARBALLO ALBINO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días en el diario del lugar y en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 05 de Noviembre de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-
PP132722 \$9.500,00 E16475 V16476

EDICTO. El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Lab. de Fam. y V. Fam. a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en calle Belgrano N° 520, de Apóstoles, CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante el Sr. SAWARYN JUAN CARLOS D.N.I. N° 13.042.281, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en “EXPTE. N° 108141/2.025 - SAWARYN JUAN CARLOS S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el diario del lugar y en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 05 de Noviembre de 2.025. Dra. Daniela Ester Dlutowski. Secretaria.-

PP132723 \$2.500,00 V16475

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Juez de Primera Instancia en Juzgado de Familia N° 2 sito en Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, Posadas, en autos “EXPTE. N° 88092/2025 P.M.G.E. S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO”, donde se tramita el juicio de adición de nombre VITTO PANOZZO MENEGAI, D.N.I. N° 58.420.572, quedando consignado como VITTO MARÍA PANOZZO MENEGAI, D.N.I. N° 58.420.572; CITA y EMPLAZA a todas aquellas personas que pudieran tener interés legítimo en el presente trámite, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de quince (15) días. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local de amplia circulación de la Provincia. Posadas, Misiones, 29 Octubre de 2.025. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP132724 \$7.500,00 E16475 V16476

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, primer piso de la Ciudad de Oberá, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial, CITA a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Sra. KIENER EVE HERMY, D.N.I. N° 6.440.204, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. “EXPTE. N° 86659/2.023 KIENER EVE HERMY S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por un (1)

día (Art. 2.340° del Código Civil y Comercial) en el Boletín Oficial, y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de La Calle. Oberá, Misiones, 30 de Junio de 2.025. Dra. Yanina Estela Rul. Secretaria.-

PP132727 \$3.250,00 V16475

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Belgrano 520 de Apóstoles, en "EXPTE. 150815/2.025 QUINTANA LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO", CITA por treinta días a herederos y acreedores del causante: QUINTANA LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 8.247.332, a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese un día. Apóstoles, Misiones, 05 de Noviembre del 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP132731 \$2.500,00 V16475

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 5758/2.014 CHAMORRO MARÍA ELBA Y GILES TOMAS REMIGIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de GILES TOMAS REMIGIO D.N.I. N° 5.850.668 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 03 de Noviembre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132732 \$7.500,00 E16475 V16477

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 112234/2.024 VERITE MARÍA FLORENCIA Y VERITE VERÓNICA C/ ADRIANA PAOLA RESCH Y OTRO Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CITA a la Sra. ADRIANA PAOLA RESCH D.N.I. N° 34.829.475 para que en el plazo de (15) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147° y 148° de la Ley XII N° 27. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 14 de Octubre del 2.025. Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP132733 \$3.000,00 V16475

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por cinco días, al Sr. DA ROSA SANTIAGO ISMAEL, D.N.I. N° 44.880.578, a fin de que comparezca en el término de cinco (5) días a estar

a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente, en los autos caratulados "EXPTE. N° 148410/2.025 LETRA "O" S/ ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS". Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.025. Dra. Laura H. Riquelme. Secretaria.-

PP132734 \$5.000,00 E16475 V16476

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ ANILDA D.N.I. N° 11.150.575, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 143703/2025 RODRIGUEZ ANILDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 31 de Octubre de 2.025. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP132742 \$2.750,00 V16475

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SAAVEDRA NILDA NORMA D.N.I. N° 8.788.411, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 19922/2.025 SAAVEDRA NILDA NORMA S/ SUCESORIO conexas Solicitada en autos 112650/2.024 VILLAREAL JOSÉ ENRIQUE S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Octubre del 2.025. Dra. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP132743 \$7.500,00 E16475 V16477

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

LEANDRO ARIEL AGUSTI

EDICTO: El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (Art. 39° Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial, SUBASTA-

RÁ por ejecución de prendas, el jueves 27 de Noviembre de 2.025 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días jueves 20, martes 25 y miércoles 26 de Noviembre de 10 a 12 y de 14 a 17hs. en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ, KM. 41, PUENTE DEL INCA 2.450, EZEIZA, CALLE 15, LOTE 5.074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. BÁEZ, ERASMO CARLOS/ CHEVROLET ONIX 1.4 N LT/ DOMINIO AA236GE/ AÑO 2016/ BASE \$ 16.043.256. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base Al Mejor Postor. SEÑA \$ 160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA BANCARIA. COMISIÓN 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24hs. en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad

deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 30 de Octubre de 2.025.- Martillero Nacional M° 894 F° 144 T° III. Leandro Ariel Agusti, Socio Gerente.-

PP132709 \$14.750,00 V16475

CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Señores Accionistas del Mercado Central de Misiones S.E.M. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2.025 a las 9:00hs. en su sede social en la Ruta N° 12, Km. 5,1/2 Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al Cuadragésimo Segundo Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2.025 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el período 01/08/2.024 al 31/07/2.025 (Art. 275° y 298° de la Ley 19.550).-

En caso de no obtener el quórum requerido por el Artículo 16° del Estatuto vigente se llamará a Segunda Convocatoria en igual fecha, una hora después de la fijada para la primera, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.-

FERNANDO SEBASTIÁN TOLEDO. Presidente.-

PP132657 \$22.500,00 E16472 V16476

CALIFORNIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social, CONVÓCASE a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en nuestra sede administrativa domiciliada en Av. Tránsito Cocomarola y Ra-

món A. Domínguez N° 2.964 de la Ciudad de Posadas, a celebrarse el día 19 de Noviembre del 2.025 a las 13:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente del Directorio.

SEGUNDO: Consideración de la gestión del Directorio, Memoria y Estados Contables del Ejercicio N° 65 iniciado el 01/07/2.024 y finalizado el 30/06/2.025.

TERCERO: Retribución al Directorio y Síndico.

CUARTO: Distribución de dividendos.

QUINTO: Elección del Directorio por terminación del mandato.-

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, se recuerda a los Señores Accionistas que el Art. 28° del Estatuto Social, establece que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-

MARCOS R. ESPINOZA. Apoderado.-

PP132683 \$22.500,00 E16472 V16476

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA,

TURISMO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Según lo establece el Estatuto Social de la Entidad es que se CONVOCA a los Señores Asociados de la Cámara de Comercio, industria, Turismo, Producción y Servicios Libertador General San Martín a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede de nuestra Cámara sito en Avda. San Martín 2.455, Local 1, de Puerto Rico el día 27 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 19:00 horas; si a la hora establecida no se halla la mitad más uno de los asociados se esperará 1 (una) hs. y se dará inicio con los asociados presentes tal como lo establece el Art. 47° de los Estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para formar la Comisión Escrutadora.

2) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Secretario y el Presidente.

3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas y el Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 cerrado el 31 de Julio del 2.025.

4) Renovación de 5 miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato, siendo los miembros de la C.D. salientes los Señores Steffen Luis Edgardo, en el

cargo de Presidente, Maydana Juan, en el cargo de Secretario, Graef Eduardo en el cargo de Protesorero, Luscher Juan Darío, en el cargo de Segundo Vocal, Baumgratz Tarsicio en el cargo de Tercer Vocal y la renovación completa de los Vocales Suplentes, Tribunal Arbitral y Síndicos por terminación de mandatos.-

JUAN MAYDANA. Secretario.

STEFFEN LUIS EDGARDO. Presidente.-

PP132689 \$14.500,00 E16474 V16475

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA

ASAMBLEA DE DIOS CRISTO REDENTOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y Estatutarias la Comisión Directiva de la "Asociación Civil Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Cristo Redentor, Persona Jurídica de Misiones N° A-2624, CONVOCA a los Señores Socios a realizar Asamblea General Ordinaria el día 05 de Diciembre del año 2.025 a las 19:00hs. en la sede central sito en la Av. Eva Perón y Av. Martín Fierro, dónde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y aprobación del Acta anterior.

3) Tratamiento y aprobación del Balance N° 22 con cierre en fecha 31/12/2.024. Memoria del Año 2.024. Estado de Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización.

4) Elección de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

5) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.-

DANIEL O. DEL FEDERICO. Pastor Secretario.-

PP132694 \$8.000,00 E16474 V16475

ASOCIACIÓN CIVIL

BOMBEROS VOLUNTARIOS

COMANDANTE GRAL. SALVADOR INGRASSIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios "Comandante General Salvador Ingrassia" de Jardín América, P.J. A-2642, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria para el día 05 de Diciembre de 2.025 a las 19:30hs. en la sede del cuartel, Pte. Perón 85 de la Ciudad de Jardín América, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 socios para refrendar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Tratamiento y aprobación de la reforma parcial del Estatuto de la entidad en sus Artículos 1, 3, 4, 16, 21, 30, 31, 35, 37, 55 y 56.-

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00hs. a 12:00hs., de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

ALDO RUBÉN MALAQUIAS. Presidente.-

PP132696 \$9.500,00 E16474 V16475

AUTO CLUB APÓSTOLES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Auto Club Apóstoles, Personería Jurídica A-1244, CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 01 de Diciembre de 2.025 a las 20:00hs. en la sede del Auto Club Apóstoles, Lote Agrícola 19, Sección 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Auditoría Contable del Ejercicio cerrado el 31-12-2024.

4) Lectura y consideración y/o aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato, Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Segundo, Comisión Revisora de Cuentas Titular Primero, Titular Segundo y Suplente.-

JULIO ERNESTO KLEKAILO. Presidente.-

PP132699 \$7.500,00 E16474 V16475

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE NUEVE DE JULIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Nueve de Julio, Personería Jurídica A-1860, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 06 de Diciembre del año 2.025, en la sede del Cuartel sito en Colectora Ruta Pcial. 17 y J.J. Castelli S/N° Km. 24, Nueve de Julio, a las 19:00hs.

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de la Asamblea.

2) Lectura Acta anterior.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Octubre del año 2.025.

4) Lectura Informe Tribunal de Honor.

5) Cuota social.

6) Elección por lista de 11 (once) Miembros para cubrir cargos suplentes por un año, por vencimiento de mandato de Vicepresidente, de Prosecretario, de Protesorero, de 4 (cuatro) Vocales Suplentes por vencimiento de mandato y 1 (uno) por renuncia, de un Revisor de Cuentas Suplente, de un Síndico Suplente, y de un Jurado de Honor Suplente.-

La Asamblea sesionará válidamente a la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los socios, de no ser suficiente el número de socios, se llamará nuevamente a Asamblea media hora más tarde. Sesionándose con los socios que se encontraran presentes.-

CARLOS MATTES. Presidente.-

PP132700 \$11.500,00 E16474 V16475

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE POSADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Posadas, con domicilio en la Av. 131 Jauretche N° 8.650 entre Calle 174 y 176, Localidad Posadas, Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-3861, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Diciembre del año 2.025 a las 09:00 horas en el lugar Cuartel Central Av. 131 Jauretche N° 8.650 entre Calle 174 y 176, Localidad Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.024.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

RAMÓN ANDRÉS ACOSTA. Presidente.-

PP132701 \$9.500,00 E16474 V16475

ASOCIACIÓN COOPERADORA
PARROQUIA SAN ANTONIO DE OBERÁ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora de la Parroquia “San Antonio” de Oberá, Personería A-1145, CITA a sus asociados por dos (2) días a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, Av. Libertad N° 75 de Oberá, para el día 15 de Diciembre del 2.025, a las 20:30hs., a los efectos de abordar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Social N° 36, cenado el 30 de Septiembre del 2.025.
- 3) Elección de tres asociados para conformar la Comisión Escrutadora.
- 4) Elección, con mandato por dos años, del Vicepresidente, Secretaria, Protesorero, Vocal Titular 1° y 3°, Vocal Suplente 1° y Revisor de Cuenta 1°, por finalización de mandato.-

Se les hace saber que la documentación aprobada, bajo constancia de Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 08:00 a 12:00hs., de lunes a viernes. Pasada treinta (30) minutos de la hora señalada más arriba, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 38° del Estatuto).- Oberá, Misiones, 05 de Noviembre del 2.025.-

CURA H. GRACIELA. Presidente.-

PP132702 \$11.500,00 E16474 V16475

ASOCIACIÓN CIVIL
MOTOCICLISTAS MISIONEROS ASOCIADOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria el miércoles 26 de Noviembre de 2.025 a las 10:00hs. en Wanda y Mborore 238, Ciudad de Garupá.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de 2 socios para suscribir el Acta.
- 3) Consideración de la Declaración Jurada efectuada por el Presidente y el Tesorero, por el Ejercicio cerrado el día

30/04/2025.

- 4) Elección de 9 Miembros Titulares y 2 Suplentes para integrar la Comisión Directiva con mandato por 2 años.
- 5) Elección de 2 Miembros Titulares y 1 Suplente para integrar Órgano de Fiscalización por 2 años.
- 6) Elección de 2 Socios para que realicen el Escrutinio.-

RAMIRO M.D. LÓPEZ. Secretario.-
PP132725 \$5.500,00 E16474 V16475

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB ATLÉTICO COLECTIVO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Atlético Colectivo, Personería Jurídica A-4201, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 19:00 horas en el lugar sede social, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.025.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17:00 a 19:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

HERMINIO CARBALLO. Presidente.-

PP132720 \$9.500,00 E16475 V16476

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS
Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de la Provincia de Misiones, CONVOCA a todos los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 10 de Diciembre del año 2.025 a las 17:00hs., en la sede de la asociación, sito en calle Catamarca N° 2.471, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura de la Convocatoria.
- 2) Designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 49.
- 4) Informe del Síndico.
- 5) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.-

Comunicamos que la documentación que fuera aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos en sede de la asociación, de lunes a viernes 08:00hs. a 12:00hs.; pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 35° del Estatuto).-

BUSTOS MARÍA JOSÉ. Presidente.-

PP132721 \$9.000,00 E16475 V16476

ASOCIACIÓN PLANTADORES DE TABACO DE
MISIONES - A.P.T.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Representantes: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Plantadores de Tabaco de Misiones (A.P.T.M.), los CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2.025, la que se llevará a cabo el día 12 de Diciembre de 2.025 a las 8:00 horas, en las instalaciones de nuestra sede social, ubicada en calle Antártida Argentina N° 45 de la Localidad de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivo de realización fuera de término de la Asamblea correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2.025.
- 2) Elección de dos (2) Representantes para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 3) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por Tres (3) Representantes.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables en todas sus partes, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Contable, correspondiente al Ejercicio Cuadragésimo Segundo, finalizado el 31 de Julio de 2.025.
- 5) Elección de: •Tres (3) Miembros Titulares de Comisión Directiva, por el término de tres (3) años, en reemplazo de los Señores Joao Miguel Motyczka, Eliseo Heck

y Jorge Marcelino Sosa, por finalización de mandatos.-
•Tres (3) Miembros de Comisión Directiva Suplentes, por el término de un (1) año, en reemplazo de los Señores Jorge Bonkievich, Egon Bialas y Sergio Antonio Prosianniuk, por finalización de mandatos.- •Un (1) Miembro Titular y Un (1) Suplente para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los Señores Ramón Dinter y Leonardo Karasek, por finalización de mandatos.-

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS:

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: “La elección de ...miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas se hará por el sistema de listas completas a la época de vencimientos de los respectivos mandatos. ...La elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas se efectuará por voto a mano alzada de la Asamblea de Representantes. ...De presentarse una sola lista de candidatos se proclamarán electos a sus integrantes sin necesidad de celebrar el acto electoral. ...Las listas de candidatos para las elecciones de ...miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas serán presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta cinco días antes del acto electoral, serán oficializadas con anterioridad a las asambleas respectivas teniendo en cuenta que: a) Los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el estatuto, b) Que hayan presentado por escrito su conformidad a la postulación, c) Los candidatos no podrán postularse en más de una lista de candidatos ...”.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: “Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de Representantes concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los Representantes con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la Entidad o en su defecto por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, teniendo voto el Presidente solamente en caso de empate”.-

JORGE MARCELINO SOSA. Secretario.

CARLOS EDEMAR KNOLL. Presidente.-

PP132729 \$26.000,00 E16475 V16476

MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES,
SEGURO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO

A.P.T.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la A.P.T.M. Mutual de Servicios Sociales, Seguro, Producción y Consumo (Registro Nacional N° 66, Matrícula Provincial N° 06), CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria correspon-

diente al Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2.025, que se llevará a cabo el día 12 de Diciembre de 2.025, a las 09:00 horas, en la sede social ubicada en calle Antártida Argentina N° 45 de la Localidad e Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivo de realización fuera de término de la Asamblea correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Julio del 2.025.

2) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

3) Lectura y consideración de la Memoria, los Estados Contables en todas sus partes, Informe de la Junta Fiscalizadora y de Auditoría Contable, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2.025.

4) Elecciones: •De Tres (3) Miembros Titulares del Consejo Directivo por el término de tres (3) años en reemplazo de los Señores Piedade Jorge Omar, Sepe Jorge Alejandro y Feltn Héctor Armando, por finalización de mandatos.- •De Tres (3) Miembros Suplentes del Consejo Directivo por el término de un (1) año en reemplazo de los Señores Bialas Egon, Skripczuk Jorge y Pfeiffer Ramón, por finalización de mandatos.- •De Un (1) Miembro Titular de la Junta Fiscalizadora por el término de tres (3) años en reemplazo del Señor Heck Eliseo, por finalización de mandato.- •De Tres (3) Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora por el término de un año, en reemplazo de los Señores Vargas Juan, Muller Luis Alberto y Karasek Leonardo, por finalización de mandatos.-

NOTA: El padrón de los socios en condiciones de intervenir en la Asamblea y elecciones se encuentra a disposición de los asociados en la Secretaría de la sede de la entidad, primer piso de la calle Antártida Argentina N° 45 de Leandro N. Alem, Misiones; dicho padrón se actualizará cada cinco días conforme el Artículo 34° del Estatuto Social. La Convocatoria, Orden del Día, Memoria, los Estados Contables en todas sus partes, Informe de la Junta Fiscalizadora y de Auditoría Contable, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/07/2.025, se pondrán a disposición de los Asociados en la Secretaría del Consejo Directivo de la Mutua con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea (Art. N° 32 del Estatuto Social). El Carnet Social y libre deuda se encuentra a disposición de los asociados en el mismo lugar indicado. Se recuerda que el Art. N° 37 del Estatuto establece que de no lograrse el quórum para la realización de la Asamblea (mitad más uno de los asociados con derecho a participar) a la hora de realización fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del

Consejo Directivo y de Fiscalización.
JORGE MARCELINO SOSA. Secretario.
CARLOS EDEMAR KNOLL. Presidente.-
PP132730 \$25.500,00 E16475 V16476

ASOCIACIÓN MISIONERA DE PILOTOS
Y NAVEGANTES DE RALLY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Misionera de Pilotos y Navegantes de Rally, CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día sábado 06 de Diciembre de 2.025 a las 18:30hs. en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, situada en calle Mariano Moreno esquina Avenida de las Américas de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones; a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) socios para que firmen el Acta, en forma conjunta con el Sr. Presidente.

2) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos e Informes de Órganos de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 23 (año 2.024).

3) Proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva cuyo mandato será de 2 (dos) años, a saber: 1- Presidente, 2- Vicepresidente, 3- Un Secretario, 4- Un Prosecretario, 5- Un Tesorero, 6- Un Protesorero, 7- Tres Miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y un Miembro Suplente.

Se hace saber que el Padrón de asociados previstos en el Art. 29° se encuentra a disposición en Catamarca 1.514, Departamento 1°B, de la Ciudad de Posadas, a partir del día 10/11/2.025, de lunes a viernes de 17:00 a 19:00hs. Los reclamos podrán efectuarse hasta el día 25/11/2.025. Se informa que la Asamblea se efectuará válidamente con los socios presentes una hora después de la hora de convocatoria.-

MÁXIMO BRUNNER. Presidente.-

PP132736 \$13.500,00 E16475 V16476

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB ATLÉTICO ITAEMBÉ GUAZÚ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En calidad de Presidente del Club Atlético Itaembé Guazú, sito en la calle las Calandrias, entre las calles Azaleas y Camelias, de esta Ciudad Capital, a los fines de dar cumplimiento a la Disposición N° 271/25, procedente de

la Dirección General de Personería Jurídica y Registro Público, informo que la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético Itaembé Guazú, con Personería Jurídica "PJ" A-4774, ha aprobado las Documentales Contables correspondientes a los Ejercicios de los períodos 2.023 y 2.024, por lo cual se debe CONVOCAR a sus asociados para una Nueva Asamblea General Ordinaria, por lo cual se estará celebrando nuevamente en día 27/11/2025, a partir de las 19:30 horas; a realizarse en el Polideportivo Itaembé Guazú, ubicado en la calle Calandrias entre la calle Camelias y Azaleas, de la Ciudad de Posadas, donde se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
 - 3) Lectura de la Disposición N° 271/2.025-registro de la Dirección General de Personerías Jurídicas y Registro Público.
 - 4) Consideración de los Documentales Contables del Ejercicio cerrado al 31 Diciembre del año 2.023.
 - 5) Consideración de los Documentales Contables del Ejercicio cerrado al 31 Diciembre del año 2.024.-
- NOTA: Corresponde a dos Balances: 2.023 y 2.024, cuya lecturas y consideraciones de las documentales figuran en ítems diferentes y por separado del orden del día antes indicado.-

CÉSAR RAÚL VILLAGRA. Presidente.-

PP132738 \$14.500,00 E16475 V16476

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

6 DE SEPTIEMBRE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVOCA a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de Diciembre del 2.025, 16:00 horas en Avenida Perón N° 1.062 de Posadas, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
 - 2) Lectura del Acta anterior.
 - 3) Consideración de la documentación correspondiente al Balance General por el Ejercicio cerrado al 31/07/2.025, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.
 - 5) Elección de la nueva Comisión Directiva.-
- TERESA DE JESÚS BENITEZ. Presidente.-

PP132739 \$6.500,00 E16475 V16476

ASOCIACIÓN CIVIL DAR A LUZ

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La C.D. de la Asoc. Civil "Dar a Luz", Personería Jurídica A-1912, CONVOCA a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2.025 a las 17:00hs. en el domicilio sito en San Martín 2.154, 4to. A, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que junta con la Presidente y Secretaria, firmen el Acta de la Asamblea.
 - 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance General e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio 2.025.
- Se le comunica que la documentación aprobada en Acta de C.D. se encuentra en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 08:00 a 12:00hs. de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 32° del Estatuto).-

MARIANA ALARCON. Presidente.-

PP132740 \$9.000,00 E16475 V16476

LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA 0026/2025.-

UOC: 74/00 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES. Ejercicio: 2.025- Clase: Única Nacional- Modalidad: Ajuste Alzado.

EXPEDIENTE N° EX-2025-102087554 - APN-DNIN#APNAC.

OBJETO: Construcción de portada de acceso al Parque Nacional Iguazú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 99.405.652,830000 referidos al 12/09/2025.

RETIRO PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

LUGAR Y DIRECCIÓN: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.

PLAZO Y HORARIO: De 22/10/2025 00:00:00hs. a 28/11/2025 10:00:00hs.

CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

LUGAR Y DIRECCIÓN: Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

PLAZO Y HORARIO: Hasta 19/11/2025 10:00:00hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

LUGAR Y DIRECCIÓN: Las ofertas se deberán presen-

tar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.

PLAZO Y HORARIO: Hasta 28/11/2025 10:00:00hs.

ACTO DE APERTURA.

LUGAR Y DIRECCIÓN: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

PLAZO Y HORARIO: 28/11/2025 10:00:00hs.-

PP132542 A Pagar \$51.000,00 E16465 V16476

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA DE DESARROLLO PCIAL.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/25.-
EXPEDIENTE 3270-36/25 (Reg. UEDP).

DISPOSICIÓN N° 21/25 (Reg. UEDP).

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/25, con el Objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 02/25: Mejoras de Infraestructura de Redes Eléctricas. "LAT 132 kV San Isidro – Alem – Oberá II – E.T. L.N. Alem 132/33/13,2 kV - Misiones".

PRESUPUESTO OFICIAL: US\$ 72.000.000,00 (Setenta y Dos Millones de Dólares Estadounidenses).

PRECIO PLIEGO: Sin costo.

LUGAR DE RECEPCIÓN OFERTAS: Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora de Desarrollo Provincial, Rivadavia N° 1.435, hasta las 9:00hs. del día 15/12/2025.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Sala de situación de Casa de Gobierno "Andrés Guacurarí y Artigas", el 15 de Diciembre de 2.025 a las 10:30hs.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Sitio web www.hacienda.gob.ar, Consultas Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Alvear N° 2.064 (ex 217), Posadas, Tel. 0376-4447749. La dirección electrónica para solicitar aclaraciones es licitaciones@hacienda.gob.ar.

SC21795 E16473 V16479

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.025.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.025 para contratar lo siguiente: Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) para plantel Municipal conforme a la Ley N° 24.557.

APERTURA: 26 de Noviembre del 2.025 - 10:00hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100).

PLIEGO E INFORMES: Contaduría, Municipalidad de Puerto Rico (Av. San Martín 2.550, Puerto Rico, Misiones).-

PP132728 A Pagar \$7.500,00 E16474 V16476

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

USCEPP

LICITACIÓN PÚBLICA INET. N° 01/25.-

USCEPP N° 21/25.-

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), anuncia el siguiente LLAMADO a LICITACIÓN:

OBJETO: "Construcción de Edificio nuevo para la EPET N° 41 de Panambí, Dpto. Oberá, Provincia de Misiones".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.764.441.318,71.

PLAZO DE OBRA: 540 días corridos.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 28 de Noviembre de 2.025 a las 10:00hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC21800 E16475 V16477